

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL SOCIAL **ITURRAMA**

DENOMINACIÓN, FINALIDAD y GOBIERNO

1. El Local Social sito en la C/ Padre Barace, 1 bajo de Pamplona es propiedad del COLEGIO DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE NAVARRA, en adelante CITI Navarra, y se gestiona por HERON NETWORKING, S.L.U., en adelante HERON.
2. Este local tiene como objetivo proporcionar a los colegiados y asociados, en adelante socios, un lugar de encuentro para desarrollar actividades de carácter profesional, cultural, recreativo y gastronómico.
3. CITI Navarra se reserva el derecho de abrir un nº de plazas determinadas cada año para no colegiados. Éstas se renovarán anualmente siempre y cuando lo apruebe la Junta de Gobierno de CITI.
4. Este servicio lo crea la Junta de Gobierno de CITI Navarra sin ánimo de lucro. El patrimonio social está definido por el valor del inmueble, sus instalaciones y enseres.
5. El mantenimiento de este local debe autofinanciarse con las cuotas y precios de los consumibles que establezca la Junta de Gobierno de CITI Navarra y serán revisadas anualmente.
6. Este servicio será regulado por la Junta de Gobierno de CITI Navarra.
7. La Junta de Gobierno de CITI Navarra y Herón, así como el personal administrativo de ambas entidades, tienen atribuciones y facultades para solicitar la identificación de los usuarios y dirigir actuaciones rápidas en orden al buen funcionamiento de las instalaciones y comportamiento de las personas presentes.
8. La Junta de Gobierno de CITI Navarra está plenamente facultada para realizar las correspondientes variaciones al uso del local en función de los compromisos institucionales, culturales y extraordinarios que se pudieran tener, estableciendo para tales actos los límites y criterios oportunos. Fijará también los actos que requieren un uso exclusivo del local, a los que no podrán acceder los socios no invitados.
9. La Junta de Gobierno de CITI Navarra es competente para modificar el presente Reglamento en función de la experiencia acumulada y las sugerencias e iniciativas de los usuarios.

TITULARIDAD DE SOCIO

10. Pueden ser socios:

- Los colegiados de CITI Navarra que estén al corriente de sus obligaciones colegiales, que soliciten el alta en el servicio y acepten este Reglamento.
- Los empleados del Colegio que soliciten el alta en el servicio y acepten este Reglamento.
- Los familiares y amigos de colegiados avalados por el propio colegiado. El número de estos estará regulado por la Junta de Gobierno de CITI Navarra. Siempre con la aprobación de la junta de gobierno.
- Las personas físicas y/o jurídicas que no sean colegiados en las condiciones que estime CITI Navarra.

11. Para ser socio será necesario darse de alta en el servicio, pagando una cuota inicial, así como otra de mantenimiento anual, incluidas en la lista de precios y revisadas anualmente por CITI Navarra. Así mismo, deberá firmar el presente Reglamento como prueba de su conocimiento y conformidad del mismo.

12. Cualquier socio que lo desee, puede darse de baja de este servicio en cualquier momento, avisando por escrito. A partir de ese momento, se procederá a desactivar su tarjeta de acceso y no se reintegrará cuota alguna.

13. Es obligatorio antes de realizar la primera reserva, asistir a una visita guiada, en la que se explica al nuevo socio el funcionamiento de los distintos equipos e instalaciones del local.

14. Una vez dado de alta, se hará entrega al nuevo socio de la tarjeta de identificación y acceso, que será válida para la apertura y cierre del local.

15. En caso de pérdida o extravío de la tarjeta, el socio deberá comunicar por escrito este hecho, debiendo abonar de nuevo la cuota inicial, para solicitar una nueva tarjeta.

16. La tarjeta es de uso personal e intransferible, por tanto, queda totalmente prohibido su cesión a terceras personas. (En caso de incumplimiento se considera **falta grave**).

NORMAS GENERALES DE USO

17. La capacidad máxima del local se establece en 40 personas o la concurrencia de 3 grupos en cada una de las franjas horarias, es decir, comidas, almuerzos o cenas.

18. El horario de apertura y cierre se publicará en el tablón de anuncios del mismo. En principio se establece de 09:00 de la mañana a 02:00 de la madrugada, (En caso de incumplimiento se considera **falta grave**).

19. Las horas de entrada y salida serán las siguientes:

- Almuerzos: Entrada 9:00 horas – Salida 12:00 horas.
- Comidas: Entrada 11:00 horas – Salida 19:00 horas
- Cenas: Entrada 19:00 horas – Salida 02:00 horas

20. El horario de utilización de la cocina para las comidas se establece de 11:00 horas a 16:00 horas. De esta forma se facilita la labor del personal de limpieza.

21. Para la utilización del local de lunes a jueves, siempre y cuando no sean festivos ni vísperas de festivos, se tendrá en cuenta los siguientes puntos:

- **SIN RESERVA:** Se podrá usar el local de lunes a jueves sin reserva previa, respetando el horario establecido, así como las reservas realizadas previamente para almuerzos comidas y cenas que tendrán prioridad, siempre y cuando, solo se utilice para reunirse y/o tomar bebidas del propio local, quedando totalmente prohibido la introducción comida y bebidas de fuera. (En caso de incumplimiento se considera **falta grave**).
- **CON RESERVA:** Se podrá almorzar, comer o cenar siempre que se realice una reserva por la aplicación, teniendo en cuenta que el servicio de limpieza y recarga de máquinas solo se realizará por la mañana. Es por ello, que es obligatorio, por el buen funcionamiento del local y respeto a los socios que lo pueden utilizar en las franjas siguientes (comidas y cenas), dejar todo recogido en sus espacios correspondientes, limpiando las partes comunes (mesas, encimeras, cocina, etc) (En caso de incumplimiento se considera **falta grave**).

22. Para la utilización del local de viernes a domingo, festivos y vísperas de fiesta, se tendrá en cuenta los siguientes puntos:

- **SIN RESERVA:** NO se puede utilizar en ningún caso el local. (En caso de incumplimiento se considera **falta grave**).
- **CON RESERVA:** Se podrá almorzar, comer o cenar siempre que se realice una reserva por la aplicación antes del viernes a las 12 horas. Para el buen funcionamiento del local y respeto al servicio de limpieza, así como a los socios que lo pueden utilizar en las franjas siguientes, se debe de dejar todo recogido en sus espacios correspondientes, limpiando las partes comunes (mesas, encimeras, cocina, etc) (En caso de incumplimiento se considera **falta grave**).

23. El socio que quiera celebrar un evento especial y disponer de todo el espacio, podrá cerrarlo para uso exclusivo en el horario de almuerzo, comida o cena. Para ello deberá de reservar las 40 plazas.

24. Queda terminantemente prohibido reservar las mesas, antes de la franja horaria reservada, (En caso de incumplimiento se considera **falta grave**), es decir:

- **Comidas:** Se puede reservar las mesas a partir de las 9 de la mañana. En el caso de haber almuerzos, éstos tendrán prioridad.
- **Cenas:** Se puede reservar las mesas a partir de las 19 horas.

25. Por la utilización del Local, se cobrará una cantidad fija por cada comensal mayor de 5 años, establecida en la lista de precios.

26. En el caso de los almuerzos, se tendrá consideración con el estado del local, ya que podría estar todavía sin limpiar y encontrarse el personal de limpieza trabajando.

27. El socio que no hiciera uso de las plazas reservadas sin notificarlo abonará la cantidad correspondiente marcada en la tarifa de precios.

28. Está permitido introducir botellas de vino y cava, pagando el descorche correspondiente por cada una de ellas, que será el publicado en la lista de precios. El resto de las bebidas tienen que ser consumidas de las existencias del local, quedando prohibida su introducción. (En caso de incumplimiento se considera **falta grave**).
29. El socio que reserve podrá acceder a este local con cuantos acompañantes considere, pudiendo invitar a familiares, amigos, etc, sin tener que ser éstos obligatoriamente colegiados.
30. Queda terminante prohibido la manipulación por menores de 14 años de la máquina expendedora, máquina de café, TPV, así como resto de maquinaria. (En caso de incumplimiento se considera **falta muy grave** y las reparaciones necesarias que se puedan llevar a cabo por la mala manipulación de un menor se cobrarán al socio responsable).
31. Por seguridad queda totalmente prohibido el uso de la plataforma para cualquier uso que no sea el facilitar el acceso a personas con movilidad reducida. (En caso de incumplimiento se considera **falta muy grave** y las reparaciones necesarias que se puedan llevar a cabo por la mala manipulación se cobrarán al socio responsable).
32. El socio se responsabilizará solidariamente de todos los daños, roturas, etc así como del comportamiento de todos sus invitados, y velará por el buen uso de las instalaciones, mobiliario y utensilios. (En caso de incumplimiento se considera **falta muy grave** y las reparaciones necesarias que se puedan llevar a cabo por la mala manipulación se cobrarán al socio responsable).
33. El socio está obligado a avisar a CITI Navarra de cuantas irregularidades presencie en este local, así como roturas de vasos y/o utensilios, deterioro de las instalaciones, deficiencias y/o falta de suministros que se detecten.
34. Queda prohibido la entrada a toda clase de animales de compañía, con la excepción de perros guía. (En caso de incumplimiento se considera **falta grave**).
35. Queda prohibida la introducción de bicicletas, patines, balones y todo tipo de juguetes que puedan perturbar la convivencia de los usuarios. (En caso de incumplimiento se considera **falta grave**).
36. Las consumiciones y servicios se anotarán en la TPV de acuerdo con la tarifa de precios establecida. El socio podrá retirar el albarán generado por la máquina, y posteriormente se procederá a su facturación y cargo en cuenta. No se admiten pagos al contado. (En caso de incumplimiento se considera **falta grave**).
37. La falta de anotación de algún servicio o producto consumido que se pudieran detectar en las notas de consumición, se cargarán directamente en la cuenta del socio.
38. Las botellas de vino, sidra, cava y pacharán se facturarán enteras. No pudiéndose anotar fracciones inferiores.
39. Queda totalmente prohibido fumar en las dependencias del local según la Ley 42/2010 del 31 de diciembre de 2010. (En caso de incumplimiento se considera **falta muy grave**).
40. En caso de que salte alguna de las alarmas del local (incendios, gas o intrusión), los socios que hayan realizado la reserva son los responsables de su desconexión y de avisar a la central de alarmas una vez se reciba la llamada en el local, facilitando su DNI y nombre.

41. Queda totalmente prohibido el mover cuadros, extintores o cualquier otro mobiliario que no sean mesas, taburetes y sillas de este local.
42. Queda totalmente prohibido sacar cualquier provisión del local sin anotarlo en TPV, así como cualquier utensilio o vajilla. (En caso de incumplimiento se considera **falta grave**).
43. El último socio que abandone el local será el encargado de:
 - Comprobar que todos los invitados abandonan el local.
 - Cerrar las llaves del gas, apagar luces y comprobar que todos los electrodomésticos, excepto máquina de hielos y cámaras, estén apagados.
 - Comprobar que todos los grifos estén debidamente cerrados.
 - Conectar la alarma de intrusión por medio del sistema de accesos.
 - Cerrar la persiana por medio del sistema de accesos.En caso de incumplimiento se considera **falta muy grave**.
44. Cualquier incidencia o infracción de este Reglamento será resuelta por CITI Navarra.
45. Al socio expulsado le queda totalmente prohibido el acceso al Local Social, tanto como socio o como invitado. (En caso de incumplimiento se considera **falta muy grave**).
46. Los socios no podrán entrar en el Local Social con socios expulsados. (En caso de incumplimiento se considera **falta muy grave**)
47. Queda totalmente prohibido tapar el objetivo de las cámaras de vigilancia y seguridad (En caso de incumplimiento se considera **falta muy grave**).

NORMAS PARTICULARES DE LA COCINA

48. Por seguridad queda totalmente prohibido el acceso de los menores de 14 años a la cocina y al almacén (en caso de incumplimiento se considera **falta grave**)
49. En la cocina sólo pueden permanecer trabajando dos personas por cada grupo. (En caso de incumplimiento se considera **falta grave**).
50. Cuando se requiera el uso de cocinero profesional, éste no tendrá más privilegios en la cocina que el resto de los socios, y siempre deberá estar acompañado por el socio.
51. Las encimeras de la cocina deberán limpiarse después de su utilización, teniendo en cuenta que puede haber 2 grupos más en ésta.
52. La vajilla y menaje utilizados se deberán dejar limpios de restos de comida y colocados ordenadamente según los rótulos colocados en la cocina.
53. Queda terminantemente prohibido tirar o dejar restos de comida en la fregadera.
54. Las fregaderas deberán quedar vacías, por tanto, queda prohibido depositar vajilla, vasija o cualquier otro elemento de cocina en ellas.

55. Los sobrantes de cocina, perecederos o no, aportados por el socio, deben ser retirados por el mismo a la salida del local. De no ser así, el personal de limpieza lo tirará a la basura.

56. En caso de utilizar la plancha, ésta se limpiará lo mejor posible en caliente después de su utilización, teniendo en cuenta que puede haber otros grupos que la utilicen posteriormente.

57. Las bandejas de los hornos deberán quedar sin restos orgánicos y en remojo.

NORMAS PARTICULARES DE LA SALA Y BAÑO

58. El socio responsable del grupo cuidará particularmente que:

- Las mesas y sillas queden en el mismo lugar donde se encontraban al entrar en el local.
- Las mesas y sillas queden limpias y ordenadas antes de abandonar el local.
- La zona de la sala que ha utilizado quede en buenas condiciones de limpieza.
- No se arrastren las sillas y mesas.
- Los baños estén cuidados y limpios.

59. Cuando se utilicen el televisor o música ambiental, se tendrá especial cuidado de no molestar con el volumen de éstos al resto de comensales.

60. Queda totalmente prohibido subirse a las sillas y mesas del local.

PAUTAS MEDIOAMBIENTALES Y DE SEGURIDAD

61. AGUA

- Cerrar el grifo cuando no se use.
- Avisar para reparación en caso de goteo o fuga.
- En caso de fuga, cerrar la llave general que se encuentra en el baño. (En caso de incumplimiento se considera **falta grave**).

62. ENERGÍA ELÉCTRICA

- Apagar las luces de las diferentes estancias una vez abandonadas.
- Comprobar que todo el sistema de iluminación queda debidamente apagado una vez finalizada la estancia.
- No utilizar el aire acondicionado, si no es necesario.
- Mantener las cámaras frigoríficas el mínimo tiempo posible abiertas y cerrarlas siempre después de su uso.
- Apagar los electrodomésticos cuando no se estén utilizando, excepto las cámaras y la máquina de hielo.

63. ACEITE

- No utilizar aceite en exceso.
- En caso de derrame:
 - Colocarse guantes.
 - Esparrcir sepiolita (que la encontrarás bajo el fregadero) en el derrame.
 - Recoger con ayuda de escoba y recogedor.
 - Colocar el material impregnado en una bolsa de plástico sin fugas al lado del bidón de aceite.
- El aceite utilizado se deberá tirar al cubo azul en el almacén, según se especifica en el artículo siguiente.

64. RESIDUOS

Los residuos se depositarán en sus contenedores y lugares correspondientes, según su tipología:

- Orgánica: Bolsa negra → COCINA
- Vídeo: Bolsa verde → COCINA
- Papel y cartón: Bolsa azul → COCINA
- Plásticos, latas y brick: Bolsa amarilla → COCINA
- Aceites y grasas: Cubo azul → ALMACEN

65. INCENDIO

- En caso de incendio, se deberán seguir las pautas siguientes:
 - Intentar su cese con los extintores, quitando el seguro y apuntar al foco de incendio.
 - Si no es posible su extinción, abandonar el lugar de forma rápida y serena siguiendo las señales de emergencia.
 - Llamar al 112 y a Heron o a CITI Navarra.
- En caso de saltar la alarma de incendios seguir las pautas marcadas.

66. GAS

- Queda prohibido utilizar los fuegos de gas de la cocina para calentar el local. (En caso de incumplimiento se considera **falta muy grave**).
- Apagar los fuegos cuando no se utilicen. (En caso de incumplimiento se considera **falta muy grave**).
- No encender la plancha con más de 5 minutos de antelación a su uso.
- En caso de saltar la alarma de gas seguir las pautas marcadas.

SANCIJONES

67. TIPIFICACIÓN:

Las faltas y sanciones se clasificarán en GRAVES Y MUY GRAVES, según se informa en cada uno de los artículos del presente reglamento.

68. SANCIONES

- **FALTAS GRAVES:**
 - Serán comunicadas por escrito.
 - La acumulación de dos faltas graves dentro de un período no superior a 12 meses se considera **FALTA MUY GRAVE**.
- **FALTAS MUY GRAVES:**
 - Serán comunicadas por escrito.
 - Con una falta muy grave se prohibirá la entrada en el local por un período de 1 año.
 - La acumulación de dos faltas muy graves dentro de un período no superior a 24 meses se considera **MOTIVO DE EXPULSIÓN**, siéndole desactivada la tarjeta acceso y prohibida su entrada en el local indefinidamente.

RECURSOS

69. Contra los acuerdos de expulsión realizados por la Junta de Gobierno cabe recurso ante la primera Junta General que se celebre, en cuyo orden del día deberá figurar, obligatoriamente, este punto.

70. El recurso no hará que quede en suspenso el acuerdo de expulsión hasta en tanto no se pronuncie dicha Junta General.

71. El recurso deberá plantearse por escrito dirigido a la Junta de Gobierno, en el que se recogerán las alegaciones del expulsado, y se expondrá en la Junta General.



D. Enrique Domínguez Peralta

Decano de CITI Navarra